



DESIGNA COORDINADOR/A DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

VISTOS:

El Memorando N° 004236-2023-OAD-ONP, de la Oficina de Administración; y el Informe N° 000757-2023-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades del Estado se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, en el marco de la normativa precitada, mediante Resolución de Gerencia General N° 000181-2023-GG-ONP se conforma la Unidad Funcional de Abastecimiento al interior de la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional, para que se encargue de la conducción de las actividades inherentes al Sistema Nacional de Abastecimiento en la Oficina de Normalización Previsional; asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 000253-2023-GG-ONP se designa a la señora Fiorella María Cavagnaro Castro, Ejecutiva de Logística de la Oficina de Administración, como Coordinador/a de la precitada Unidad Funcional, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 004236-2023-OAD-ONP, la Oficina de Administración informa que la señora Fiorella María Cavagnaro Castro hará uso de su descanso vacacional del 22 al 28 de diciembre de 2023, solicitando efectuar las gestiones necesarias para designar al señor Pedro Humberto León Nieto, Director General de la Oficina de Administración, como Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento, en adición a sus funciones, durante el precitado periodo;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 22 de diciembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0093 7809 3998 7363



Que, mediante Informe N° 000757-2023-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde a la Gerencia General la designación del señor Pedro Humberto León Nieto, Director General de la Oficina de Administración, como Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento, en adición a sus funciones, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a las consideraciones expuestas, corresponde designar al/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina de Normalización Previsional, en tanto dura el descanso vacacional de la señora Fiorella María Cavagnaro Castro, Ejecutiva de Logística de la Oficina de Administración;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Administración, y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, y a lo dispuesto en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento

Desígnase al señor Pedro Humberto León Nieto, Director General de la Oficina de Administración, como Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, del 22 al 28 de diciembre de 2023.

Artículo 2. Designación de Coordinadora de la Unidad Funcional de Abastecimiento

Desígnase a la servidora Fiorella María Cavagnaro Castro, Ejecutiva de Logística de la Oficina de Administración, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, a partir del 29 de diciembre de 2023.

Artículo 3. Responsabilidad del Director General de la Oficina de Administración

Dispónese que, en ausencia del/de la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina de Administración, el precitado rol sea asumido por el Director General de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones.



Artículo 4. Notificación

Pónese en conocimiento, la presente resolución al señor Pedro Humberto León Nieto, a la señora Fiorella María Cavagnaro Castro, así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 5. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución entre las/los servidoras/res de la entidad.

Artículo 6. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MIRTHA A. RAZURI ALPISTE
GERENTE GENERAL
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 22 de diciembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0093 7809 3998 7363

